



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés cultural el Primer Salón Nacional de
Poema Ilustrado en Viedma a realizarse del 14 al
18 de agosto de 2000.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 90/2000